

CAPÍTULO 1 - DIAS Y HORARIOS

*Art.1) Los Encuentro se realizarán los días Sábados, de 9:30 a 13:30 (dividiéndose de 9:30 a 11:30: bajitos, pre mini principiante y pre mini avanzado y de 11:30 a 13:30: mini principiante, mini avanzado y super mini)

*Art.2) Las Instituciones deberán presentarse con media hora de antelación para presentar la ficha de inscripción al minivoley (consta de datos de las jugadoras q asisten al torneo).

CAPÍTULO 2 - DURACIÓN - CAUSALES DE SUSPENSIÓN

* Art.3) Los Encuentros tendrán una duración de cuatro horas aproximadamente, teniendo en cuenta la infraestructura del evento y las condiciones climáticas en caso de tratarse de Encuentros al aire libre.

* Art.4) Tal evaluación será dada a conocer a las Instituciones el día de inscripción, reservándose el Organizador la potestad de cancelar el Encuentro de no mediar las condiciones climáticas o de otra índole que afecten el normal desarrollo del mismo (paro de transporte, huelga, etc.).

Art.5) En caso de suspensión, el Organizador deberá tomar los recaudos para notificar a los asistentes con la debida antelación la resolución adoptada, la cual será igualmente comunicada a la Secretaría para que la misma ratifique o rectifique las causales de suspensión esgrimidas, procediendo a elaborar el informe pertinente el cual será elevado al CD de la ARV el día lunes subsiguiente para su consideración.

CAPITULO 3 - INSCRIPCION – FORMULARIOS

* Art.6) La ratificación de inscripción será el día jueves anterior al encuentro al organizador del torneo.

* Art.7) Aquellos que se inscriban deberán abonar en el acto el canon correspondiente a \$100

* Art.8) El CD de la ARV y la Secretaría de Minivoley en conjunto están facultados para actualizar anualmente el arancel de inscripción, debiendo informar de la variación del mismo al conjunto de las afiliadas al inicio de la temporada de competencia a través del Boletín Oficial y de la página Web.

* Art.9) Los formularios de inscripción y sus anexos podrán descargarse desde el sitio oficial de la ARV y deberán ser completados obligatoriamente por la Secretaría y el veedor oficial de cada evento, el cual será designado por el CD de la ARV y comunicado por medio fehaciente al Organizador.

* Art.10) Una copia de ambas evaluaciones serán entregadas al CD el lunes posterior al evento y las mismas serán archivadas en un legajo especial del Minivoley.

* Art.11) A solicitud del Organizador mediante nota dirigida a la Secretaría, se le otorgará al mismo la posibilidad de acceder a las evaluaciones los días miércoles, destinados para las consultas.

* Art.12) Los inscriptos deberán entregar el día de la inscripción la nómina definitiva de la cantidad de equipos a presentar y sus categorías, como así también los nombres y apellidos de los participantes.

* Art.13) El Organizador deberá presentar un informe por escrito del encuentro dentro de los 10 días posteriores a la realización del mismo, adjuntando asimismo material fotográfico (por cd o por mail) para ser exhibido en el sitio oficial de la ARV.

CAPÍTULO 4 - PAUTAS DE ORGANIZACIÓN – EQUIPAMIENTO

* Art.14) Los Encuentros se iniciarán con las Instituciones que se hallen presentes a la hora prevista por el Organizador.

* Art.15) Las Instituciones organizadoras deberán contar con un servicio de área protegida.

* Art.16) El Organizador deberá cuidar todos los detalles de armado a fin de que el inicio no se demore y esté todo listo para recibir a las Delegaciones. * Art.17) El armado de las redes, como así su altura, deberá ser prolijo y uniforme en todo el predio de juego.

* Art.18) Las medidas de las canchas deberán ajustarse a lo previsto en el presente Reglamento y su marcado será lo más visible posible, adaptándose a la superficie de juego (parquet, cemento, arena, césped, etc.).

* Art.19) La numeración de las canchas deberá destacarse para una mejor orientación de jugadores, árbitros y público asistente.

* Art.20) El sonido deberá ser claro y estar bien ubicado, con una locución audible y pausada y que destaque perfectamente el inicio y el fin de cada partido.

* Art.21) El volumen de la música deberá acompañar a la actividad y en lo posible será acorde a la edad de los participantes, evitando las canciones que contengan manifestaciones groseras.

* Art.22) Los organizadores deberán estar provistos de cualquier indumentaria que los distinga a fin de facilitar la identificación por parte de los niños, (también pueden usarse pecheras).

* Art.23) Las Instituciones deberán concurrir lo más uniformadas posible, ya sea con indumentaria oficial o como alternativa con remeras o buzos de un mismo color.

* Art.24) En la medida de las posibilidades de cada Organizador, se dispondrá para las delegaciones visitantes de un espacio para depositar bolsos, mochilas, etc. A fin de evitar extravíos y propender a una mejor imagen visual.

* Art.25) Se distribuirán en el área de juego y zonas adyacentes cestos de basura para estimular entre los niños hábitos de orden, limpieza y cuidado del espacio ajeno.

CAPÍTULO 5 - CATEGORIAS - MEDIDAS DE LAS CANCHAS

BAJITOS: Hasta 7 años, altura de red: 2,10 mts, medida del campo 4 x 4mts, 3 jugadores por equipo, pelota de goma eva o plástica, saque de abajo, se puede tomar la pelota en los 3 toques.

PRE MINI PRINCIPIANTE: Hasta 10 años, altura de red: 2,10 mts, medida del campo 4 x 4mts, 3 jugadores por equipo, pelota plástica, saque de abajo, se puede tomar la pelota solo en 2 toques.

PRE MINI AVANZADO: Hasta 10 años, altura de red: 2,10 mts, medida del campo 4 x 4mts, 3 jugadores por equipo, pelota plástica, saque de abajo, se puede tomar la pelota solo en recepción.

MINI PRINCIPIANTE: Hasta 12 años, altura de red: 2,10 mts, medida del campo 4 x 4mts, 3

jugadores por equipo, pelota plástica u oficial, saque de abajo, NO se permite tomar la pelota.

MINI AVANZADO: Hasta 12 años, altura de red: 2,10 mts, medida del campo 4 x 4mts, 2 o 3 jugadores por equipo, pelota plástica u oficial, saque de abajo, NO se permite tomar la pelota.

SUPER MINI: Hasta 12 años, altura de red: 2,10 mts, medida del campo 4 x 4mts, 2 jugadores por equipo, pelota plástica u oficial, saque de abajo, NO se permite tomar la pelota.

CAPÍTULO 6 - SANCIONES Y MULTAS.

* Art.26) Por inasistencia de las Instituciones Organizadoras, la sanción será el retiro automático de la fecha correspondiente a su torneo en el calendario, perdiendo así la posibilidad de realizar su encuentro y pasando al último lugar en la lista de espera.

* Art.27) Por inasistencia de las Instituciones no organizadoras, no se reintegrará el canon de inscripción abonado y se deberá entregar una pelota plástica para la Secretaría en la ARV.

* Art.28) Todas aquellas Instituciones que no se presenten en el horario determinado por el Organizador se harán pasibles de una amonestación de la que quedará constancia en el anexo correspondiente del formulario de organización. La reiteración de dicha falta será sancionada con una pelota de goma eva para la Secretaría que se entregará en la ARV.

* Art.29) Todas las eventuales causales expuestas por los participantes, así como cualquier situación no prevista en el presente Reglamento de Competencia serán evaluadas por la Secretaría, el veedor oficial de la ARV y el CD.

CAPITULO 7 – LISTA DE ESPERA.

*Art. 30) Todas las instituciones deportivas que pretendan ser organizadoras deben presentar una carta con membrete y firma del presidente del club a la secretaria del minivoley, solicitando

turno para el circuito, además de esta carta se tendrá en cuenta la asistencia al resto de los torneos de minivoley